

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

7620 "FLORETTE BIO-IBERIA, S.L.U." (SOCIEDAD ABSORBENTE) Y
"PRIMBIO IBÉRICA, S.L.U." (SOCIEDAD ABSORBIDA).

De conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que el día 22 de noviembre de 2022 la Socia Única de "Florette Bio-Iberia, S.L.U." y la Socia Única de "Primbio Ibérica, S.L.U." aprobaron la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de la última por la primera, con disolución, sin liquidación, de la Sociedad Absorbida y el traspaso en bloque de su patrimonio social a la Sociedad Absorbente, que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de todas las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión. Los acreedores de las sociedades participantes podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Milagro (Navarra), 22 de noviembre de 2022.- El Administrador Único de "Florette Bio-Iberia, S.L.U.", y el Administrador Único de "Primbio Ibérica, S.L.U.", Florette Ibérica, S.L.U., representada por Don Jorge Moreno Virto y "Prim'co Hortícola, S.L.U.", representada por Don Jean-Marc Faujour.

ID: A220047811-1